

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Primaria N° 21; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo de la misma solicitan un corte de la Calle Yrigoyen, entre Gregorio Juárez e Islas Malvinas, el día 16 de agosto, a partir de las 14:15 hasta las 15:45 horas.

Que motiva la presente la realización del cierre del proyecto de murga en el marco de la semana de las niñeces.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese el corte de tránsito vehicular en la intersección de la calle
===== Yrigoyen, entre Gregorio Juárez e Islas Malvinas, el día 16 de agosto, a partir de las 14:15 hasta las 15:45 horas.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4557/24